

## Transversalidad de Género

Porque es de Justicia, porque lo dice la Ley:

### Ley 12/2010 de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha:

*Artículo 4. Principios de actuación de la Administración Autonómica, de la Administración Local y de la Universidad para la implantación de la igualdad y la erradicación de la discriminación por razón de sexo.*

**c) La incorporación de la transversalidad de género en todas las políticas y acciones públicas, en cualquier área de actuación de la administración correspondiente.**

### TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO:

Es Igualdad en las Políticas Públicas.

Es una nueva mirada de género aplicada al trabajo de la Administración Pública.

Organización



### CENTRO DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

C/ Pozo Ermita, 4, 1<sup>a</sup> planta.- Tfno: 926631103.-

Teléfono: 926631103  
[centrodelamujer@hotmail.es](mailto:centrodelamujer@hotmail.es)

CENTRO DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

### DICCIONARIO PARA LA IGUALDAD III (De la M a la Z)



C/ Pozo Ermita, 4, 1<sup>a</sup> planta.  
Tfno: 926 63 11 03  
[centrodelamujer@hotmail.es](mailto:centrodelamujer@hotmail.es)

*Centro de La Mujer del Ayuntamiento de La Solana*

## ACLARANDO CONCEPTOS PARA LA IGUALDAD:

### M

- **Mainstreaming de Género:** Estrategia de las Políticas de Igualdad, encaminada a lograr la igualdad real entre mujeres y hombres. Es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles.

### P

- **Patriarcado:** Es un sistema político y social que atribuye estatus, espacios y derechos diferenciales a hombres y mujeres. Es responsable de las desigualdades entre los géneros y de la situación de subordinación y discriminación de las mujeres.
- **Perspectiva de género:** Es la mirada que explica, interpreta y reconstruye el mundo, superando la desigualdad existente entre hombres y mujeres con el fin de alcanzar la igualdad real entre ellos.

• **Políticas de Igualdad:** Mecanismos y estrategias que tratan de lograr un cambio en la situación de desigualdad de hombres y mujeres. Buscan transformar la sociedad hacia modelos más justos e igualitarios.

• **Paridad:** Reparto de las posiciones de poder y de toma de decisiones (entre el 40% y el 60% por sexo) entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida, que constituye una condición importante para la igualdad entre hombres y mujeres.

### S

• **Sexo:** En oposición al término género, hace referencia a los aspectos exclusivamente biológicos que distinguen al hombre de la mujer.

• **Sexismo:** Son aquellas actitudes que favorecen y perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres y que se hacen sobre la base de la diferenciación sexual.

Son ejemplos de sexismo la discriminación laboral de las mujeres, el lenguaje sexista, el reparto desigual de las responsabilidades familiares y del hogar.

### T

• **Techo de cristal:** Barrera invisible resultante de un complejo entramado de estructuras en organizaciones dominadas por varones, que impide que las mujeres accedan a puestos importantes y de responsabilidad.

• **Transversalidad de Género:** También llamado “Mainstreaming de género”. Como ya se ha descrito antes, hace referencia a la aplicación de la Igualdad en las Políticas públicas.

### V

• **Violencia de género:** Toda conducta (pensamientos, actitudes, sentimientos, comportamientos, agresiones o amenazas) que atenta contra la dignidad física y moral de las mujeres, en base a la inferior consideración social de lo femenino.

Existen diferentes tipos de violencia de género: sexual, física, psicológico-emocional, económica, simbólica, ambiental,..., por tanto, es estructural y tanto puede darse en el ámbito privado como público.